



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.616934 de 4 de diciembre de 2018
ACTA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020) se reunieron las siguientes personas: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO identificado con Cédula de Ciudadanía No.80.070.003 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal Suplente de la Firma CONSORCIO DS2 con NIT.901.226.378-8 como INTERVENTOR, JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA, identificado con C.C.79.541.315 de Bogotá quien se desempeña en el cargo de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en su calidad de Supervisor, para suscribir el Acta de Prorroga 2 Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.616934 de 4 de diciembre de 2018, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

De conformidad con el proceso adelantado en las Empresas de Servicios Públicos para las conexiones definitivas del proyecto, nos permitimos informar a la fecha lo siguiente:

EAAB

• Luego de radicada la solicitud de Licencia de Excavación en el IDU para conexiones de alcantarillado bajo el número 20195261435512 de fecha 29/11/19, se recibió la comunicación DTAI 20193751390451 el 11/12/19, en donde se solicitó presentar documentación adicional contractual frente a la vigencia del contrato de obra CO1.PCCNTR 618716, requerimiento atendido mediante comunicación C-ECORB-242-2018 con radicado 20195261505672 del 17/12/19.

• Mediante comunicación DTAI 20193750127046 radicada el 30/12/19 en la oficina del contratista, se contó con la Resolución 012704 de 2019 que corresponde a la Licencia de Excavación No.472 de 2019, mediante la cual se autorizó la construcción de la domiciliaria de alcantarillado residual y de aguas lluvias del proyecto.

• Que de conformidad con el con el Artículo Sexto de la resolución 012704 de 2019, se debe contar con el PMT autorizado por la SDM a través del COOS y que para dar cumplimiento con dicho proceso el Consorcio ECORB radico la solicitud SDM 1432 en la Subdirección de Planes de Manejo de Transito el 3/01/20 y se encuentra en espera de la publicación con la autorización correspondiente.

De conformidad con el procedimiento interno de la EAAB, una vez se cuente con la Licencia de Excavación y la autorización del COOS, el Contratista podrá solicitar la asignación de un interventor para adelantar la construcción de las conexiones de alcantarillado pluvial y residual en la EAAB y cuando sea recibido a satisfacción se podrá continuar con el trámite de la conexión de agua potable.

CODENSA

• Certificación RETILAP: a la fecha no se presentan observaciones por parte de la empresa certificadora pero dado que este es un pre requisito de la certificación general no se ha emitido por parte de la empresa competente.

• Certificación RETIE: El 14/12/19, el Consorcio ECORB radicó en Servimeters la subsanación de las observaciones respecto a los puntos críticos detectados en el espacio de trabajo cuarto de bombas, ajuste a la conexión del cuarto de bombas, diagramas unifilares actualizados. Respecto a la solicitud de adelantar las pruebas VLF, estas se realizaron el 19/12/19, reporte enviado a la empresa certificadora arrojando resultados de aprobación.

Frente a la instalación de cortacircuitos y DPS en el punto de arranque que en planos de diseño aprobados por Codensa no se presentan y que la empresa prestadora no los ha solicitado ya que esto se realiza en la conexión definitiva. La empresa certificadora solicitó que Codensa emita una carta aclarando esto y dicho documento no ha sido posible tramitarlo a la fecha, como alternativa para subsanar la observación, el Consorcio ECORB en mesa de trabajo el 8/1/20, se comprometió a enviar fotos y certificaciones de los materiales requeridos ya que no es viable su instalación a la fecha.

Una vez se cuente con la Certificación RETIE y RETILAP, se procederá con la radicación en CODENSA para la puesta en funcionamiento y energización definitiva del proyecto, a la fecha no se ha estipulado cuando se llevará a cabo la conexión.

Así las cosas, consideramos conveniente solicitar la prórroga 2 suspensión No.2 del contrato, por término de treinta (30) días contados a partir del 13 de enero de 2020, ya que se requiere que dichas intervenciones se desarrollen dentro de la vigencia del contrato.

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO GRANCOLOMBIANO SEDE C- CHARLES DE GAULLE - CPF 720, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANIDADES DE OBRA ENTREGADOS POR LA SED.
CONTRATISTA	CONSORCIO DS2
PLAZO INICIAL	SIETE MESES
FECHA DE INICIACIÓN	04 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de julio de 2019
FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA No. 1	4 de julio de 2019
TIEMPO DE PRORROGA No. 1	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION DE LA PRORROGA No. 1	2 de septiembre de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 de agosto de 2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN 1	13 de septiembre de 2019



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.616934 de 4 de diciembre de 2018

ACTA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2

TIEMPO DE LA PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN DE LA PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	28 de septiembre de 2019
TIEMPO DE LA PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN No.1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN DE LA PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN No.1	28 de Octubre de 2019
FECHA DE LA PRORROGA No.3 A LA SUSPENSIÓN 1	28 de Octubre de 2019
TIEMPO DE LA PRORROGA No.3 A LA SUSPENSIÓN No. 1	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN DE LA PRORROGA No.3 A LA SUSPENSIÓN No.1	12 de Noviembre de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	14 de Noviembre de 2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No 2	14 de Diciembre de 2019
FECHA DE LA PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN 2	14 de Diciembre de 2019
TIEMPO DE LA PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN DE LA PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.2	13 de Enero de 2020
FECHA DE LA PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN 2	13 de enero de 2020
TIEMPO DE LA PRORROGA No.2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIACIÓN DE LA PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.2	12 de Febrero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14 de Febrero de 2020
SUPERVISIÓN	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA

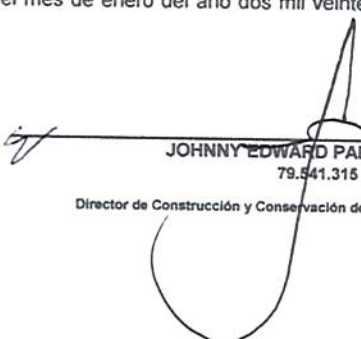
Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA
Nº/ C.C

REP. LEGAL SUPLENTE
C.C.


CONSORCIO DS2
901.226.378-8
LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO
No. 80.070.003 de Bogotá

SUPERVISOR
Nº/ C.C


JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79.541.315
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos